

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

38580 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Federación Regional de Informadores Técnicos Sanitarios de Alicante, Castellón y Valencia, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, aprobado por el Consejo de Ministros, y que figura registrado con el número 1/368/13.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130054607-1